

Trujillo, 30 de junio de 1930.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

Cumplo con poner en conocimiento de ustedes que en virtud del recurso de nulidad interpuesto por el apoderado de los hermanos Venturo, va a remitirse a la Corte Suprema el expediente sobre entrega de Las Viudas, La Viña i sus tierras adyacentes, a fin de que se dignen proveer lo que convenga en orden a la defensa de esta importante cuestión en Lima, no obstante su evidente claridad i justicia en favor de la Empresa Agrícola Chicama Limitada i la Compañía Agrícola Roma Limitada, puestas de manifiesto en el proceso.

Soy de ustedes muy atento servidor.

*A. A. Cerna Rebaza*

AA-HCG-1.3

Co. 17

Do. 151

Fs. 1

